PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2020-00044-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el informe que el apoderado de la parte demandante allega al estrado memorial a través del correo electrónico del despacho en el cual solicita que se tenga en cuenta la dirección de correo electrónico tqmalecon24@hotmail.com para notificar a la demandada LADY TATIANA CADENA GAMBOA, informando la togada que la demandada la suministro vía WhatsApp. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 9 de julio de 2020.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Con base en el memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante, dentro del cual allega la dirección de correo electrónico tqmalecon24@hotmail.com para proceder con la notificación de la demandada LADY TATIANA CADENA GAMBOA, el despacho encuentra cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Por lo expuesto brevemente, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

TENER como dirección de notificación de LADY TATIANA CADENA GAMBOA el correo electrónicon**tqmalecon24@hotmail.com**, quien ostenta la calidad de demandada dentro del presente asunto.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 9 de julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 10 de julio de 2020.